



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 2519

Exp. 2024-25-3-004847

Montevideo, 12 JUN. 2024

**ASUNTO:** Resolución N°1071/024, Acta N°15 de fecha 22 de mayo de 2024, del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso hacer saber a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura que el Artículo 70.11 del Estatuto del Funcionario Docente establece el beneficio correspondiente, el que podrá ser solicitado por los docentes y autorizado por las Direcciones Generales de Educación en el marco de dicha disposición estatutaria, a fin de ser usufructuado como licencia por estudio por los docentes que se presenten a la prueba "Docente Acreditado – Edición 2024" la cual se aplicará el 19 y 20 de setiembre de 2024.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias para conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria -Sección Resoluciones y Decretos

BD/SG/lm

CDC/ A15 R1071.024 – Hacer saber a la Dirección Nacional de Educación del MEC que el Art.70.11 del Estatuto del Funcionario Docente establece el beneficio de licencia por estudio para la prueba "Docente Acreditado – Edición 2024"



